



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00021 - 2013 - A/MPMN

Moquegua, 10 ENE. 2013

VISTOS.- INFORME Nº 047-2012-AFCC-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7903-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2944-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8156-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2812-12-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 015-2012-JLCM-ASE-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8181-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 3659-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 23381-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7879-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1735-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 3394-2012; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN DE ZONAS CRITICAS DE RIO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, y;

CONSIDERANDO

Con, Informe Nº 047-2012-AFCC-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN, de fecha 19 de Diciembre del 2012, el Ing. Anwar F. Cruz Ccapacca, en calidad de Proyectista de Elaboración de la Ficha Técnica remite el Expediente denominado "MANTENIMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN DE ZONAS CRITICAS DE RIO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un tiempo de ejecución de 60 días calendario a la Sub Gerencia de Estudios, con el objeto de que se haga la revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante Informe Nº 2944-2012-SGEI/GIP/GM-MPMN de fecha 19 de Diciembre del 2012; el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite la Ficha Técnica de: "MANTENIMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN DE ZONAS CRITICAS DE RIO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y sugiere que sea derivado a OSLO para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, con Informe Nº 015-2012-JLCM-ASE-OSLO-GM-MPMN de fecha 21 de Diciembre del 2012, el Encargado del Área de Supervisión de Estudios- OSLO; informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que luego de la revisión y evaluación realizada de acuerdo a la Directiva de "Normas y Procedimientos para la Elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento de Infraestructura Publica Ejecutadas por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 005-2011-GM-MPMN el suscrito otorga la CONFORMIDAD a la presente Ficha puesto que cumple con los requisitos mínimos de la normatividad vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: NOMBRE DE LA FICHA TECNICA, PRESUPUESTO, RESPONSABLE DEL PROYECTO, MODALIDAD DE EJECUCION, PLAZO DE EJECUCION, UBICACION. Includes details for 'MANTENIMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN DE ZONAS CRITICAS DE RIO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA'.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Summary table with 3 columns: DISCRIPCIÓN, %, COSTO (S/.). Rows include A) COSTO DIRECTO, B) COSTO INDIRECTO, GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA), GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION, GASTOS ADMINISTRATIVOS, GASTOS DE LIQUIDACION, and C) PRESUPUESTO TOTAL.

Que, con Informe Nº 3659-2012-OSLO/GM-MPMN de fecha 21 de Diciembre del 2012; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que se remite la conformidad de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN DE ZONAS CRITICAS DE RIO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", ya que cumple con el contenido mínimo según "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución Gerencial Municipal Nº 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05-04-2011, tal como se detalla en el Informe Nº 015-2012-JLCM-ASE-OSLO-MPMN y sugiere que sea derivada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe Nº 1735-2012-SGPH/GPP/GM-MPMN de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que cuenta con la



conformidad del Área de Supervisión, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DE RÍO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por lo que se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía con un presupuesto que asciende a **S/. 804,720.37 Nuevos Soles**, por tanto que la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero, Notas Modificadorias y Presupuestarias correspondientes con Cargo a la Secuencia Funcional 0005, con plazo de ejecución de **60 días Calendario**, bajo la modalidad de Administración Directa; siendo ratificada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 3394-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 27 de Diciembre del 2012.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DE RÍO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a **S/. 804,720.37 (OCHECIENTOS CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTE CON 37/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo al presupuesto analítico Anexo A, adjunto a la presente Resolución, con siete (07) folios, más Un (01) archivador.

NOMBRE DE LA FICHA TÉCNICA	:	MANTENIMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DE RÍO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	
PRESUPUESTO	:	S/. 804,720.37 NUEVOS SOLES	
RESPONSABLE DEL PROYECTO	:	ING. ANWAR F. CRUZ CCAPACCA CIP N° 93116	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DIAS CALENDARIO	
UBICACIÓN	:	REGION	: MOQUEGUA
	:	PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
	:	DISTRITO	: MOQUEGUA
	:		

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		718,500.33
B) COSTO INDIRECTO		86,220.06
GASTOS GENERALES (DIRECCION TÉCNICA)	7.5 %	53,887.52
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	2 %	14,370.01
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.5 %	10,777.50
GASTOS DE LIQUIDACION	1 %	7,185.00
C) PRESUPUESTO TOTAL		804,720.37

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DE RÍO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Plazo de Ejecución de 60 días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN

Anexo A Cuadro Analítico del Gasto Presupuestal

Pla./Fla. : 5 RECURSOS DETERMINADOS / 2 REC. DIRECT. RECAUDADOS

Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras, renta de Aduanas y Participaciones, 07 Fondo de Compensación Municipal, 08. Impuestos Municipales / 09 RDR - Vigencia Minas

PERIODO: _____
FECHA : _____

DATOS DE LA META PRESUPUESTAL:

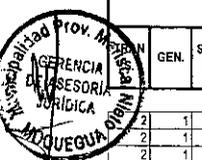
DATOS DEL RESPONSABLE:

(OBLIG.) NOMBRE : Ing. Rodrigo Peñafoza Perez
(OBLIG.) PROFESION : Ingeniero Civil
(OBLIG.) TELEFONO : _____
(OPCIONAL) CORREO : _____

SEC. FUNC. : _____
NOMBRE META : _____
FUNCION : 05
PROGRAMA : 46

Mantenimiento de Muros de Contencion esn Zonas criticas del Rio Moquegua

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE GASTOS				Costo Directo de Mantenimiento				Gastos Generales 7.5%				Gasto de Supervisión y evaluación 2% (Supervisión 1.5% + evaluación 0.05%)				Gastos administrativos 1.5%				Gastos de liquidación 1%				TOTAL		
GEN.	SUBG EN.	ESPE CIF.	DESCRIPCION	REMUNERC.	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	REMUNERC.	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	REMUNERC	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	REMUNERC.	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	REMUNERC.	BIENES	SERVICIOS	TOTAL			
				27,709.34																						
2	1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,709.34	0.00	0.00	27,709.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,709.34	
2	1	11	12 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO																							
2	1	11	13 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)																							
2	1	18	21 PERSONAL OBRERO CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN COMUN)	19,361.02			19,361.02																			
2	1	19	11 GRATIFICACIONES	3,179.19			3,179.19																			3,179.19
2	1	19	12 AGUINALDOS																							
2	1	19	21 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO(CTS)	1,589.59			1,589.59																			1,589.59
2	1	19	32 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES																							
2	1	19	33 COMPENSACION VACACIONAL VACACIONES TRUNCAS)	1,589.59			1,589.59																			1,589.59
2	1	31	15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,859.80			1,859.80																			1,859.80
2	1	31	18 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	130.15			130.15																			130.15
2	2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	2	11	11 REGIMEN DE PENSIONES D.L. 20530																							
2	2	11	12 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES D.L 19990																							
2	2	11	13 REGIMEN DE PENSIONES D.L. 19846																							
2	3		BIENES Y SERVICIOS	0.00	275,963.65	414,827.34	690,790.99	0.00	19,343.02	13,660.00	33,003.02	0.00	595.43	4,125.00	4,720.43	0.00	382.15	3,410.00	3,792.15	0.00	592.33	2,100.00	2,692.33	2,100.00	734,998.92	
2	3	11	11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO																							
2	3	12	11 VESTUARIO ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS						12,105.00		12,105.00															12,105.00
2	3	13	11 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		268,428.00		268,428.00																			271,553.00
2	3	15	12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						4,113.02		4,113.02		595.43		595.43		382.15		382.15		592.33		592.33		592.33	5,682.93
2	3	15	41 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA																							
2	3	16	11 DE VEHICULOS (REPUESTOS Y ACCESORIOS)																							
2	3	17	11 ENSERES																							
2	3	1	11.1.1 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		5,345.92		5,345.92																			5,345.92
2	3	21	21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																							
2	3	22	11 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA																							
2	3	22	12 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE																							
2	3	22	21 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL																							
2	3	1	09.1.1 HERRAMIENTAS		2,189.73		2,189.73																			2,189.73
2	3	22	44 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO																							
2	3	25	11 ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS																							
2	3	25	12 ALQUILER DE VEHICULOS			5,472.00	5,472.00			10,000.00	10,000.00			3,100.00	3,100.00			2,200.00	2,200.00				1,100.00	1,100.00	21,872.00	
2	3	25	14 ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			409,355.34	409,355.34			3,160.00	3,160.00			1,025.00	1,025.00			1,210.00	1,210.00			1,000.00	1,000.00	415,750.34		
2	3	26	11 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES																							
2	3	26	12 GASTOS NOTARIALES							500.00	500.00															500.00
2	3	28	11 CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIOS (CAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	20,585.50	0.00	0.00	20,585.50	9,544.93	0.00	0.00	9,544.93	6,895.65	0.00	0.00	6,895.65	4,447.83	0.00	0.00	4,447.83	41,473.90		
2	3	28	11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)					19,600.00			19,600.00	9,200.00			9,200.00	6,680.00			6,680.00	4,300.00			4,300.00	39,700.00		
2	3	28	12 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS					985.50			985.50	344.93			344.93	295.65			295.65	147.83			147.83	1,773.90		
2	3	41	21 DERECHO DE PAGO ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	299.00	0.00	0.00	299.00	104.65	0.00	0.00	104.65	89.70	0.00	0.00	89.70	44.85	0.00	0.00	44.85	538.20		
2	3	41	21 DERECHO DE PAGO ADMINISTRATIVO					299.00			299.00	104.65			104.65	89.70			89.70	44.85			44.85	538.20		
TOTAL CALENDARIO				27,709.34	275,963.65	414,827.34	718,500.33	20,884.50	19,343.02	13,660.00	53,887.52	9,649.58	595.43	4,125.00	14,370.01	6,985.35	382.15	3,410.00	10,777.50	4,492.68	592.33	2,100.00	7,185.01	804,720.37		



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE